

PO-DIR-015

Versión: 2

Fecha: 15-Feb-2024

Pág. 1 de 6

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

ELABORÓ:	REVISÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
			Aprobado en Acta No. 118 del 15 febrero de 2024
Sonia Martinez Gonzalez	Diana Porras Castillo	Ricardo Postarini	Junta Directiva
Coordinador Gestión	Gerente Financiero y	Herrera	
Humana	Administrativo	Gerente General	







PO-DIR-015	
Versión: 2	

Fecha: 15-Feb-2024 Pág. 2 de 6

1. INTRODUCCIÓN

Esta política va en línea los valores empresariales de la Concesionaria Vial Andina, reconociendo y respetando los derechos humanos de las personas con quien se relaciona la concesión.

Se toma como marco de referencia la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, aquellos tratados que sean acogidos por el gobierno colombiano y normativa de los lugares donde tenemos presencia.

2. OBJETIVO

Formalizar el compromiso de promoción y respeto de los derechos humanos (DD.HH.) en la Concesionaria Vial Andina, junto con la definición de los lineamientos de gestión de riesgos en derechos humanos.

3. ALCANCE

La política de Derechos Humanos está dirigida al personal vinculado con la Concesionaria Vial Andina.

4. GENERALIDADES

4.1 DEFINICIONES

- **DERECHOS HUMANOS:** Son derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tienen los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos con interrelacionados, interdependientes e indivisibles.
- **DEBIDA DILIGENCIA:** En el contexto de los Principios Rectores, la diligencia debida en materia de derechos humanos constituye un proceso continuo de gestión que una empresa prudente y razonable debe llevar a cabo, a la luz de sus circunstancias (como el sector en el que opera, el contexto en que realiza su actividad, su tamaño y otros factores) para hacer frente a su responsabilidad de respetar los derechos humanos.
- MITIGACIÓN: La mitigación del riesgo relacionado con los derechos humanos se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que se produzcan unas consecuencias negativas determinadas.
- LOS DERECHOS HUMANOS MÁS DESTACADOS: Son aquellos que resultan más sobresalientes por correr mayor riesgo.
- RIESGOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS HUMANOS: Se entienden como riesgos de una empresa relacionados con los derechos humanos, los riesgos de que sus actividades puedan acarrear una o más consecuencias negativas sobre los derechos humanos.







PO-DIR-015		
Versión: 2		
Fecha: 15-Feb-2024		

Pág. 3 de 6

5. DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Esta declaración respalda la visión de ser una empresa admirada y respetada, que trabaja e invierte en el progreso del país.

Reconoce al ser humano como eje central en cada acción. La Concesionaria Vial Andina está comprometida con promover los derechos humanos. Los derechos son inherentes a todas las personas, quienes deben recibir trato igualitario.

Este compromiso se ve reflejado en:

- Fomentar el respeto y promoción de los derechos humanos como criterio de gestión y toma de decisiones.
- Rechazar cualquier acto que vulnere o atente contra los derechos humanos.
- Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, y sus creencias.
- Respetar y no discriminamos a las personas, compañeros, clientes, contratistas o proveedor por diferencias de sexo, religión, inclinación política, nacionalidad, nivel social o jerarquía.
- Proporcionar condiciones dignas, seguras y saludables de trabajo.
- Reconocer el derecho al descanso de nuestros colaboradores.
- Rechazar el trabajo infantil.
- Cumplir con las disposiciones legislación laboral vigente.
- Ofrecer salarios justos y acordes con la ley.
- Respetar el derecho de libre asociación.
- Valorar la cultura y diversidad de los territorios donde operamos.
- Actuar con transparencia en la toma de decisiones, en el manejo de la información y ante la comunidad en general.

6. RESPONSABLES DE LA POLITICA

La Junta Directiva es responsable de la aprobación de la Política Corporativa de Derechos Humanos, así como sus modificaciones posteriores.

La Gerencia General y Gerencias de área y todos los colaboradores de la Concesionaria Vial Andina deben respetar, promover y actuar en coherencia con la Política Corporativa de Derechos Humanos.

El responsable de Gobierno Riesgo y Cumplimiento, o quien haga sus veces, debe acompañar metodológicamente a los líderes de los procesos, los cuales, tienen a cargo la identificación y valoración de riesgos en derechos humanos, junto con la definición de controles y planes de mitigación a los impactos potenciales en derechos humanos asociados con la actividad empresarial.







PO-DIR-015

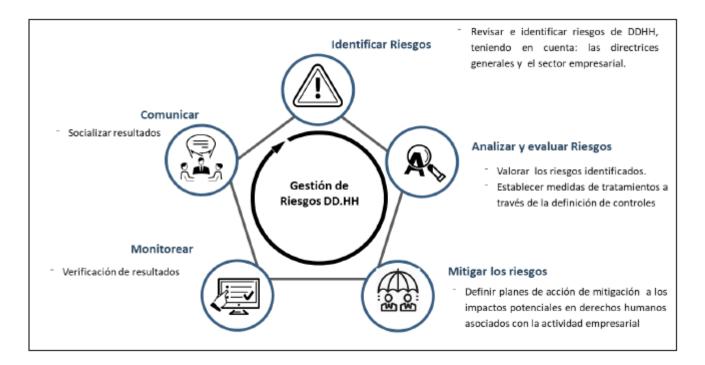
Versión: 2

Fecha: 15-Feb-2024

Pág. 4 de 6

7. RIESGOS DE DERECHOS HUMANOS

La metodología de riesgos para identificar, analizar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos asociados a derechos humanos se explica en la siguiente gráfica:



7.1 REPORTE DE EVENTOS DE DERECHOS HUMANOS

La compañía consciente de la importancia de reportar los incidentes relacionados con la posible infracción de los derechos humanos; por lo tanto, la Concesionaria Vial Andina debe establecer mecanismos que permitan reportar una queja o un evento de una posible vulneración a los derechos humanos, cualquier miembro, cliente, proveedor o tercero puede registrar una queja o un evento de derechos humanos.

Los mecanismos definidos son la línea ética establecida, correo electrónico del Comité de Convivencia Laboral - ccl@coviandina.com, correo de la Coordinación de Gestión Humana - y/o cualquier otro medio que permita realizar una queja o reporte de un evento relacionado con la posible vulneración a los derechos humanos. A través de los mecanismos dispuestos y socializados, cualquier colaborador puede realizar el reporte, de forma anónima y confidencial.

El mecanismo definido para reportar quejas o eventos de derechos humanos en la Concesionaria Vial Andina es la línea ética, a la cual se tiene acceso a través del correo electrónico denuncias.controlinterno@corficolombiana.com y/o de la página de Corficolombiana www.corficolombiana.com por el ícono de denuncias, adicionalmente La Línea de Ética Aval ingresando a la página www.grupoaval.com en la parte superior el ícono "Acerca de Nosotros" y allí botón de "Línea de Ética".







PO-DIR-015
Versión: 2
Fecha: 15-Feb-2024

Pág. 5 de 6

La queja o el reporte de eventos relacionado con derechos humanos en lo posible debe contar, mínimo con lo siguiente:

- Relato breve de los hechos
- Evidencias que sustente la queja o el evento (ej: correos electrónicos, documentos, testimonios, etc.)

La identidad del denunciante, si se establece, junto con la información y evidencias suministradas en el reporte son mantenidas como confidenciales.

7.1.1 Tratamiento de eventos

Una vez reportado un evento o queja en derechos humanos, en los mecanismos definidos, se activará el protocolo definido para realizar el análisis del evento o queja, según el procedimiento PR-GTH-003 Procedimiento para la atención de quejas por acoso y/o procedimientos para comprobación de faltas y formas de aplicación de las sanciones disciplinarias según el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo a su resultado, se determinará cuál es la instancia que dará una solución oportuna, a través de la definición acciones que subsanen o mitiguen los impactos potenciales de la vulneración en derechos humanos.

El Comité de Convivencia Laboral en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006 y el reglamento definido por la Corte Suprema de Justicia en su Capítulo II DE LA CONFORMACIÓN, FUNCIONES Y DEBERES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL y en su Artículo Cuarto FUNCIONES DEL COMITÉ establece el manejo de las PQRS bajo estricta confidencialidad. Asi mismo

Los resultados del proceso disciplinario contaran con la previa autorizacion de la Gerencia General para su aplicación y serán dispuestos a las entidades competentes o las áreas que impliquen el seguimiento de la Matriz SARO – ERM.

8. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

8.1 REPOSITORIO DE INFORMACIÓN

La Concesionaria Vial Andina, contará con un repositorio de información que permita soportar los elementos de la Política de Derechos Humanos, así como con herramientas que permitan hacer una gestión de los riesgos identificados y los controles implementados (Definido en la Matriz SARO - ERM).

8.2 PLAN DE COMUNICACIÓN

Conscientes que una comunicación efectiva es un elemento fundamental para la implementación, interiorización, mantenimiento y sostenibilidad de la Política de Derechos Humanos, en la Matriz de comunicaciones relacionada en el PR-DIR-001 Comunicación interna y Toma de Conciencia; se describen las actividades a realizar como campañas internas, material de apoyo, comunicaciones escritas, correos electrónicos, circular, publicación en cartelera, etc., donde se fortalezcan y promuevan los aspectos más







PO-DIR-015
Versión: 2
Fecha: 15-Feb-2024
Pág. 6 de 6

relevantes de los derechos humanos. Cada año durante el proceso de reinducción se realiza la divulgación de la PO-DIR-015 Política de Derechos Humanos a todos los colaboradores de COVIANDINA SAS y se registra en el formato FT-DIR-006 Declaración de compromiso con las políticas organizacionales.

9. SANCIONES

La Concesionaria Vial Andina, reconoce que en el evento de incumplimiento de esta política y demás actividades que se deriven de ella, las personas responsables por su aplicación y cumplimiento deberán someterse a sanciones administrativas, penales y pecuniarias, establecidas en las leyes locales e internacionales.

9.1 SANCIONES DISCIPLINARIAS

El incumplimiento de lo previsto en la presente Política por parte de cualquier integrante de la empresa constituye una falta que será investigada y sancionada de conformidad con lo contemplado en el PO-DIR-001 Reglamento Interno de Trabajo, y en la ley.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas, civiles o de cualquier otra índole a que dé lugar el incumplimiento, consagradas en las normas jurídicas que conforman el marco legal de la presente política.

10.DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS

- PO-DIR-001 Reglamento Interno de Trabajo
- MA-DIR-001 Manual del Sistema de autocontrol y Gestión del Riesgo integral de lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) SAGRILAT.
- Matriz SARO ERM
- PR-DIR-001 Comunicación interna y Toma de Conciencia
- FT-DIR-006 Declaración de compromiso con las políticas organizacionales

11.CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
14-Sep-2021 1 Versión inicial		Versión inicial	
15-Feb-2024	2	Revisón del documento con relación a la Política compartida por PROINDESA SAS, siguiendo la instrucción del Memorando PD-MEN-VP-FA-051-2023; se identifica que es acorde con los establecido, se actualizan los documentos aplicables. Se realiza la actualización del cambio de imagen.	



